



Trujillo, 22 de Enero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe N° 000073-2025-OP y la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y los demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Reforma Magisterial el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la citada Ley establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Resolución Vice Ministerial N° 037-2024-MINEDU se aprueba la Norma que “regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 y (...)”;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional No 5574-2024-GRLL-GRE, se conforma el comité de adjudicación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial -2024 de la Gerencia Regional de Educación La Libertad (...)

Que, de lo establecido en el ANEXO XIV: Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 y (...), de la Resolución Vice Ministerial N° 37-2024-MINEDU determina dentro de las actividades





a desarrollarse la Adjudicación por acto público en las Direcciones Regionales entre los días 16 de enero al 20 de enero de 2025;

Que, a través del numeral 5.4.9.5.14 El Comité de Adjudicación tiene las siguientes funciones de la Resolución Vice Ministerial N° 037-2024-MINEDU:

- a) Revisar la presente norma técnica y cumplir con los plazos que se establezcan en el cronograma;

Que, a través del numeral 5.4.9.6.1 de la Resolución Vice Ministerial N° 037-2024-MINEDU, que dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

- I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
- II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.
- III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II).;

Que, en el numeral 5.4.9.6.2 de la Resolución Vice Ministerial N° 037-2024-MINEDU: La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED;

Que, de acuerdo al numeral 5.4.10.5. Adjudicación por acto público excepcional en la DRE, numeral 5.4.10.5.1: Para la adjudicación por acto público excepcional a cargo del Comité de Adjudicación de la DRE se aplica el mismo procedimiento establecido en el numeral 5.4.9.6 de la presente norma técnica y en el numeral 5.4.10.5.2: Los postulantes que no se adjudicaron una plaza en el acto público excepcional son retirados del concurso, excluyéndolos de la publicación de ganadores.

De lo acordado por el comité de adjudicación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el desarrollo del acto público excepcional se desarrollará de la siguiente manera:



**ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EXCEPCIONAL EN LA GRE LA LIBERTAD**

N° DE ACTO PÚBLICO	TIPO DE PLAZA A ADJUDICAR	FECHA	HORA (h)	LUGAR	DIRECCIÓN	REFERENCIA
I ACTO PÚBLICO	Plazas IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación. <ul style="list-style-type: none">• II.EE Públicas de gestión directa gestionadas por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, etc, excepto militares).• II.EE de gestión privada por convenio.• II.EE de gestión privada fiscalizadas.• Área Curricular de Educación Religiosa.	23/01/2025	9:00am a 10:00am	Auditorio de la GRE La Libertad	Av. América Sur N° 2870	A una cuadra de la Universidad Privada Antenor Orrego
II ACTO PÚBLICO	II Acto Público para adjudicar plazas de II.EE EIB que requieren certificación	23/01/2025	10:00am-11:00am			
III ACTO PÚBLICO	III. Plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítem ítems I) y II). <ul style="list-style-type: none">• Plazas que no requieren acreditar requisitos específicos• Plazas del área curricular de Educación para el Trabajo (EPT) (Requiere requisito específico)	23/01/2025	A partir de 11:00am			

- **Conforme a la publicación de plazas realizadas por el MINEDU de fecha 21 de enero de 2025.**

Que, estando a lo actuado y propuesto por la oficina de personal de la Gerencia Regional de Educación, a lo visado por la Dirección de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, la Ley General de Educación No 28044, la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 , el Decreto Supremo No 004-2013-ED (modificado por el Decreto Supremo N° 008-2022-MINEDU), la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, y la Ordenanza Regional No 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del





Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma de actos públicos de adjudicación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente:

ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO EXCEPCIONAL EN LA GRE LA LIBERTAD

N° DE ACTO PÚBLICO	TIPO DE PLAZA A ADJUDICAR	FECHA	HORA (h)	LUGAR	DIRECCIÓN	REFERENCIA
I ACTO PÚBLICO	Plazas IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación. <ul style="list-style-type: none">• II.EE Públicas de gestión directa gestionadas por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, etc, excepto militares).• II.EE de gestión privada por convenio.• II.EE de gestión privada fiscalizadas.• Área Curricular de Educación Religiosa.	23/01/2025	9:00am a 10:00am			
II ACTO PÚBLICO	II Acto Público para adjudicar plazas de II.EE EIB que requieren certificación	23/01/2025	10:00am-11:00am	Auditorio de la GRE La Libertad	Av. América Sur N° 2870	A una cuadra de la Universidad Privada Antenor Orrego
III ACTO PÚBLICO	III. Plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítem ítems I) y II). <ul style="list-style-type: none">• Plazas que no requieren acreditar requisitos específicos• Plazas del área curricular de Educación para el Trabajo (EPT) (Requiere requisito específico)	23/01/2025	A partir de 11:00am			

- **La adjudicación se realizará de acuerdo a la publicación de plazas realizadas por el MINEDU de fecha 21 de enero de 2025.**





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación, y a quienes corresponda en modo y forma de Ley, además de ser publicado en el portal de la página web y la Fan page de la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRSE
RRR/D-OA
RESLL/ RESP. PER.

